

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 14 de abril del 2010

Señores
**Miembros de la Junta General
Ordinaria de Accionistas de la Compañía
EURODOMUS S.A.**
Ciudad.-

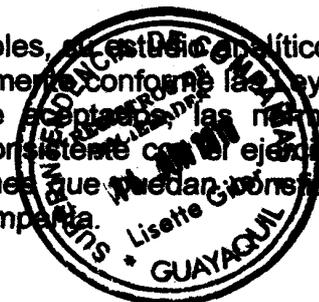
Dado cumplimiento a lo establecido por la Ley de Compañías, el Estatuto Social de la Empresa y en mi calidad de Comisario Principal, pongo a consideración el presente informe anual por el ejercicio del 2009.

1.- El suscrito revisó y examinó los registros contables y documentos de respaldo relacionados con las transacciones registradas en las diferentes etapas económico administrativas en las que la empresa EURODOMUS S.A. se ha desenvuelto durante el ejercicio que termino el 31 de diciembre del 2009, revisó efectuada en forma analítica mediante la comprobación razonada de los respectivos comprobantes y documentos de soporte, así como el estudio de los Estados Financieros y de Resultados que se presentaron por el ejercicio de 2009.

2.- Debo manifestar que el control de los bienes de la empresa, los libros sociales y contables, sus documentos de respaldo, el control interno de las operaciones son adecuados por lo que existe la certeza razonable de que no existen riesgos de que pongan en peligro la integridad de los mismos, así como de los bienes y patrimonio de la misma.

3.- Mi revisión y funciones de Comisario se realizaron con total independencia de la administración y su interferencia de los mismos, lo que me facilitó observar lo establecido en el Art. 321 de la Ley de Compañías y la Resolución # 92.1.4.3.0014; R.O. 44, 13-10-1992; los cuales me permiten opinar que los administradores actuaron prudentemente y en forma diligente porque dieron cumplimiento a las normas legales y con acatamiento a las resoluciones y decisiones tomadas por la Junta General y su Directorio, considerando que su actuación fue adecuada en las circunstancias económicas que ha vivido el país.

4.- La veracidad de los comprobantes y registros contables, el estudio analítico y revisión, me permite opinar que son llevados adecuadamente conforme las leyes del país, los principios de contabilidad generalmente aceptados, las normas ecuatorianas de contabilidad y que fueron aplicados consistentemente con el ejercicio anterior, por lo que considero que no existen situaciones que puedan constituir incumplimiento significativo de las obligaciones de la compañía.



5.- Los valores asentados en los Registros Contables y confrontados en los Estados Financieros presentados para mi revisión, concuerdan con las cifras contenidas en los mismos y con las declaraciones que serán entregadas a los Organismos de Control del Estado (Superintendencia de Compañías y Servicio de Rentas Internas), documentos que considero que son confiables y que presentan razonablemente la situación financiera de la compañía **EURODOMUS S.A.**

6.- Al cierre del ejercicio económico 2009 la compañía **EURODOMUS S.A.** presenta como Resultado del Ejercicio la cifra de US \$ 1.355,56 a lo cual se amortiza el 25% de dicho valor, cumpliendo lo permitido a amortizar de las perdidas del año 2008, dando un valor de \$ 1.016,67 valor que constituye la base del cálculo para la Participación Trabajadores e Impuesto Renta.

7.- Luego de realizar el cálculo del Impuesto Renta y aplicando las retenciones en las fuentes recibidas durante el periodo 2009, la compañía **EURODOMUS S.A.** refleja un Impuesto a la renta por pagar de US \$ 254,17 (DOSCIENOS CINCUENTA Y CUATRO CON 17/100 USD)

Es todo lo que puedo informar en honor a la verdad.

Atentamente,



Gloria Montalvo Reinoso
RNC # 6076
Comisario Principal

